Radicado: 68-081-4003-002-2019-00566-00.
Proceso: EJECUTIVO.
CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora presentó renuncia al poder conferido; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. Se acepta la renuncia presentada por el abogado Dr. OSCAR SALVADOR ZAPATA PAEZ como apoderado judicial de la BANCO POPULAR S.A.

Se advierte al abogado que de acuerdo a lo normado en el inciso 4 del precepto mencionado, la renuncia produce efectos pasados cinco (5) días de haberse presentado el memorial al juzgado.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.